

## ANEXO

### INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BS. AS. (IUSAM)

#### Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

#### INFORME DE EVALUACIÓN

##### 1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As. (IUSAM) fue aprobado por medio de la Res. (CS) N° 33/20. En el Anexo único de la esta se especifican los antecedentes de la institución en educación a distancia, el proyecto pedagógico, la estructura organizativa y de gestión, las pautas para diseñar y brindar ofertas académicas a distancia, lo relativo a la docencia, a los alumnos y el plan de desarrollo en EaD.

El SIED del IUSAM se encuadra en la Misión enunciada en su Proyecto Institucional, ya que el instituto tiene más de catorce años de trayectoria en la oferta de cursos académicos, acompañando la gestión de carreras de posgrado y el dictado de cursos para la comunidad en general, ya que se propuso desde su surgimiento ser motor de acceso de herramientas de educación continua en salud mental, con perspectiva internacional, utilizando para ello lo más avanzado de las tecnologías disponibles.

De acuerdo con lo que se expresa en la ficha SIED, en este sentido, el sistema se apoya en actividades que desde su origen se desarrollaron como propuestas dirigidas a pensar la educación superior con modalidad virtual como una estrategia metodológica que permite ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior formal de una mayor cantidad de estudiantes, y en el caso de posgrados, que es el tipo de oferta actual hasta el momento, a gran cantidad de profesionales que buscan las oportunidades que ofrece la modalidad a distancia para perfeccionarse y desarrollarse en sus áreas de intervención y de investigación, superando los obstáculos que las limitaciones geográficas y culturales de lugares distantes entre sí o bien alejados de las ofertas disponibles en los grandes conglomerados urbanos como el de la ciudad de Buenos Aires. Desde el instituto universitario se considera que el uso de la tecnología es un

aliado para la concreción de estas oportunidades ya que se convierte en mediadora e instrumento de cercanía.

Se agrega que la actual emergencia ocasionada por el COVID 19 motivó la decisión institucional de desarrollar el SIED del IUSAM como forma de lograr mayor inclusión de personas al sistema universitario, a partir de lo cual la Educación a Distancia pasó a transformarse en un nuevo objetivo del proyecto institucional. De acuerdo con lo expresado, los fundamentos del SIED están claramente definidos.

La Institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia, como la mencionada Res. (CS) N° 33/20. Como se señaló, a través de esta norma se aprueba el documento denominado Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUSAM- Pautas y Criterios. Dicho documento fija las pautas organizativas y los criterios a seguir para el desarrollo de actividades y ofertas a distancia con la calidad necesaria y propia de toda formación universitaria, e incluye, entre otros aspectos, la estructura organizativa y de gestión de la educación a distancia, las pautas para diseñar ofertas académicas a distancia y para brindar ofertas académicas a distancia, los criterios para la selección y capacitación de docentes, alumnos y el plan de desarrollo.

El acto normativo de creación del SIED, emanó de las autoridades del Consejo Superior del IUSAM, que estatutariamente tienen competencia para emitirlo, según consta en el Estatuto Académico del IUSAM; en su Artículo 19° menciona que el Consejo Superior ejercerá la conducción máxima del Instituto Universitario en lo que hace al dictado y reforma de sus normas internas.

La institución presenta además otra normativa que en su conjunto contempla a los distintos componentes de un SIED, según la RM N° 2641/17, con excepción del punto 2.07 (Tecnologías previstas); la información relativa a este son explicitados en la Ficha SIED. El instituto universitario ajunta: Organigrama Funcional del IUSAM (Res. (CS) N° 34/20), Estructura Organizativa y Funciones de la Coordinación de Educación a Distancia del IUSAM (Res. (CS) N° 35/20), Criterios para dictar actividades académicas a distancia (Res. (CS) N° 39/20), Reglamento Docente (Res. (CS) N° 37/20 y Plan de capacitación docente en EaD (Res. N° 29/20). Nótese respecto a Res. (CS) N° 37/20 que existe inconsistencia entre lo que enuncia aprobar en su Artículo 1°: "Aprobar el Documento denominado "Sistema Institucional de Educación a Distancia

del IUSAM- Pautas y Criterios"...", y lo que en el Anexo se adjunta: Reglamento docente del IUSAM.

El IUSAM plantea, en la ficha SIED, que la inclusión de ofertas de carreras de posgrado bajo la opción pedagógica a distancia les permitirá abrir amplias y múltiples perspectivas de crecimiento y fortalecimiento, logrando la inclusión de estudiantes ya graduados radicados en diversos puntos geográficos, como ya se señaló. El instituto universitario también considera que la introducción de esta modalidad les abre múltiples perspectivas de trabajo interdisciplinario que les permitirá la incorporación del aporte de especialistas y académicos formados, socializando sus experiencias, conocimientos y hallazgos como docentes invitados o permanentes de esa casa de estudios.

En ese marco, en la presentación original el IUSAM propuso un plan de desarrollo a tres años, basado en los ejes Capacitación Docente, Desarrollo de Ofertas Académicas y Evaluación del SIED en el marco del documento Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUSAM. Pautas y Criterios (p. 34). La CONEAU observó al respecto que el Plan no explicita las posibles dificultades que pudieran surgir respecto a la implementación y desarrollo del SIED.

En la Respuesta a la Vista el IU menciona a la Res. (CS) N° 33/2020 que aprobó el documento denominado Sistema Institucional de Educación a Distancia y señala que entre sus componentes está la evaluación permanente; asimismo sostiene que cuenta con instancias de gestión que se ocupan de los procesos de evaluación. Cabe señalar que siguen sin avizorarse las posibles dificultades en relación a la implementación y desarrollo del SIED.

En relación con los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta el IUSAM para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, se consignan en la ficha SIED un conjunto significativo que, se expresa, contribuyen con las actividades a distancia y las ofertas que se desarrollarán en el futuro, en virtud de que dan acceso a docentes y alumnos a fondos bibliográficos on line. Las siguientes instituciones son las contrapartes de tales convenios: Asociación Aragonesa Para La Investigación Psíquica de Niños y Adolescentes Aapipna, España; iPsi -Centre d'atenció, docencia i investigació en Salut Mental e iPsi Formació Psicoanalítica, España; Gradiva Galicia y Universidad de Santiago de Compostela, España; Asociación de Psicoterapia de Mendoza. Debe señalarse, al respecto, que si bien la institución da cuenta de contar con

una extensa red interinstitucional, no presenta los convenios mencionados, lo cual no permite evaluar su pertinencia respecto al desarrollo de la opción pedagógica.

## 2. Organización y gestión

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED del IUSAM se establece en la Res. (CS) N° 33/2020 y resulta adecuada para su desarrollo. Se observa, además, que el esquema propuesto es consistente con la estructura del SIED expresada en el Organigrama Funcional del IUSAM (aprobado mediante la Res. (CS) N° 34/20).

De acuerdo con la Res. (CS) N° 33/2020 y la Res. (CS) N° 35/20, el área de gestión que desarrollará y tendrá a su cargo la Educación a Distancia del IUSAM será la Coordinación de Educación a Distancia, que dependerá jerárquicamente del Departamento de Docencia, que responde a su vez al Vicerrectorado Académico, y contará con tres Área de Gestión: Pedagógica, Tecnológica y de Diseño de Materiales. Además se incluirá a un Comité Asesor de educación a distancia.

En la Res. (CS) N° 33/2020 se establece que la Misión de la Coordinación de Educación a Distancia es desarrollar y gestionar el Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUSAM en función de las ofertas y actividades académicas y de extensión que dicta y desarrolla el IUSAM (p. 18). Allí se señala, asimismo, que son sus funciones: gestionar el Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUSAM, promover la utilización de tecnologías educativas en las carreras que se dictan en el IUSAM, diseñar materiales educativos para la implementación de la EaD en el IUSAM, diseñar y perfeccionar los instrumentos de evaluación de la EaD, participar en la formulación de los documentos académicos para la implementación de ofertas educativas a distancia, elaborar normas de calidad de EaD, promover el desarrollo de cursos abiertos a toda la comunidad educativa y a la sociedad, y coordinar el diseño de ofertas educativas en la modalidad de EaD, entre otras (p. 18).

La institución menciona en la ficha SIED que es función de la Coordinación articular la gestión de las distintas áreas que la integran y con los distintos componentes institucionales. En este sentido, es su función articular con las Áreas Académicas, las

Direcciones de Carreras y la Secretaría de Extensión en la cobertura de las necesidades en educación a distancia. Asimismo, asesorar a través del Área de Gestión Pedagógica a la comunidad universitaria en el diseño de las ofertas académicas, capacitaciones y actividades de difusión; a través del Área de Gestión de Materiales, se desarrollarán los materiales y recursos comunicacionales para apoyo de las actividades académicas que dicten en las distintas carreras y la Secretaría de Extensión. Por su parte, a través del Área de Gestión Tecnológica, se brindará apoyo tecnológico para posibilitar el dictado de las actividades académicas a distancia.

La generación de propuestas de actividades y ofertas educativas a distancia proviene de las Áreas Académicas previstas en el Estatuto Académico del IUSAM, las Direcciones de Carreras, las Direcciones de los Departamento de Extensión y de Investigación y de los docentes en general. De acuerdo con el documento: Procedimiento a seguir para la Elaboración de Propuestas Académicas en forma Virtual del IUSAM, aprobado por Res. (CS) N° 38/20, la Coordinación de EaD y sus áreas de gestión pedagógica, tecnológica y de materiales, interactúan en todo el proceso con los docentes responsables. Asimismo, las áreas de gestión mencionadas continúan relacionadas con las ofertas implementadas, prestando el apoyo necesario en cuestiones pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas. Por último, el área de apoyo pedagógico es la encargada de capacitar a los docentes en el uso de la plataforma Moodle del IUSAM y en el de recursos y herramientas útiles para el dictado de las actividades académicas a distancia (ficha SIED, punto 2.1.4). En este sentido, se observa un adecuado ensamble entre la Coordinación del SIED y la estructura institucional global, así como con las diferentes Secretarías, Áreas Académicas y Departamentos que son la base de su organización académica.

El IUSAM no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento bajo la modalidad a distancia y presenciales con 30%- 50% de la carga horaria total a distancia.

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro del Instituto, de acuerdo con lo informado en la Ficha SIED (2.2.4), la oferta será la siguiente:

- Carreras presenciales con hasta 50% de la carga horaria en forma no presencial: Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Especialización en Psicoanálisis,

Maestría en Familia y Pareja, Maestría en Psicopatología en Salud Mental, Maestría en Cultura y Salud Mental.

- Carreras presenciales con más del 50% de la carga horaria en forma no presencial: Especialización en Psiquiatría para médicos, Especialización en Cultura y Salud Mental, Maestría en Psicología de Niños y Adolescentes, Maestría en Vínculos Familiares y de Pareja, Maestría en Psicoanálisis.

Según se desprende del Plan de Desarrollo de Educación a Distancia, que consta en la Res. (CS) N° 33/20, la puesta en marcha de esta oferta académica se hará a partir del segundo año (p. 34). De acuerdo con ello, la estructura de gestión del SIED es adecuada a la proyección académica planteada.

El instituto universitario presenta el curriculum vitae de la Directora del SIED. La responsable es Licenciada en Psicología por la Universidad de Buenos Aires y Especialista en Niños y Adolescentes de la Asociación Psicoanalítica Internacional. Cuenta con experiencia en gestión académica en educación a distancia, ya que se desempeña como Directora de Educación a Distancia del Centro de Estudios Psicoanalíticos (CEPs) de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA) desde el año 2008 y como Directora de EaD de IUSAM desde el año 2014. En cuanto a su trayectoria reciente en docencia universitaria, expone antecedentes en el dictado de distintos cursos de posgrados de IUSAM y APdeBA, además de poseer una vasta experiencia en docencia de cursos de posgrados nacionales e internacionales. Si bien cuenta con una amplia experiencia profesional, no informa participación en proyectos de investigación como directora y/o como investigadora. Se puede señalar al respecto, que la Directora tiene un perfil que se corresponde con las funciones previstas para su cargo.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la Ficha SIED el IUSAM informa que cuenta con un equipo multidisciplinar que gestionará los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales. En este sentido, el instituto universitario contará con un equipo multidisciplinar que gestionará los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales a cargo de personal especializado en pedagogía, diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicación social, tecnologías y sistemas de la información. La Coordinación de Educación a Distancia, a través de las áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Tecnológica y de Gestión de Diseño de Materiales, realizará un trabajo de coordinación, integración y cooperación con las Áreas académicas, con los Directores de Carreras, con los Directores de los Departamentos de Investigación y Extensión, como se informó en el punto anterior de este informe.

Por otra parte, lo relativo a los procedimientos que regulan la generación de las actividades y ofertas académicas y el modo en que interviene cada área de gestión de la Coordinación en relación con las diferentes Áreas académicas, Directores de Carreras y los Directores de los Departamentos de Investigación y Extensión, se encuentran claramente establecidos por la Res. CS N° 38/20, como se dio cuenta también anteriormente.

Con relación a los lineamientos para la producción de materiales para la opción a distancia, el IUSAM expresa en la ficha SIED y en la Res. (CS) N° 39/20, que los materiales didácticos y educativos se diseñan considerando los fundamentos del modelo pedagógico que sostiene la institución con respecto a la educación a distancia, teniendo el objetivo de mediar pedagógicamente entre los alumnos y los contenidos. Su confección está a cargo de personal especializado y de los responsables docentes de las actividades y ofertas académicas. Se trata de un trabajo colaborativo de los responsables disciplinares y la Coordinación de Educación a Distancia.

Las premisas para el diseño y producción de materiales tienen en cuenta las posibilidades de aprendizaje autónomo, colaborativo e interactivo que permite la

virtualidad. Asimismo, se persigue que dichos materiales promuevan la adquisición de habilidades y destrezas en lecto- escritura como así también, de competencias orales.

Los materiales escritos son utilizados preferentemente para el desarrollo de las unidades temáticas de las asignaturas, guías de clases y guías de estudios; los materiales audiovisuales son utilizados para presentaciones del equipo docentes, clases puntales, presentación de consignas, explicación de temas complejos, cierre y/o conclusiones de temas o del módulo; los materiales interactivos son utilizados para esquemas, explicaciones complementarias, síntesis; y los materiales de apoyo son utilizados como material ampliatorio y/o aclaratorio, con citas de repositorios escritos o audiovisuales, información complementaria, etc. (ficha SIED y Res. (CS) N° 39/20).

De acuerdo con lo expuesto, el instituto describe en detalle los lineamientos para la producción de materiales para la opción pedagógica y articula tales lineamientos al modelo pedagógico que sostiene, caracterizado por el aprendizaje autónomo, colaborativo e interactivo.

Con respecto al acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en sus distintos soportes, el IUSAM informa en la ficha SIED que los alumnos de la institución cuentan con el acceso a una importante diversidad. Entre estas se menciona el Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas (Pérgamo), en sala y virtual con Servidor independiente; la Base de datos por suscripción PEP (Psychoanalytic Electronic Publishing); la Plataforma ELibro; y el listado de Ebooks en español sobre Psicología (EBSCO) de acceso abierto.

Se agrega que la Biblioteca es cooperante y fundadora de la Biblioteca Virtual de Psicoanálisis (BiViPsi), un portal de acceso abierto a textos completos de psicoanálisis. Asimismo, que la Biblioteca ofrece la producción científica de APdeBA, en muchos casos brindando acceso al documento digital de texto completo, y dispone de una sala de lectura con sus paredes cubiertas por cinco bibliotecas- vitrinas que contienen la Hemeroteca y 4 equipos de computación, con conexión a Internet. La Biblioteca también ofrece formación de usuarios a distancia con la atención a través de videollamadas, el dictado de cursos de formación de usuarios a través de plataforma Zoom institucional, el envío del acceso a Bases de datos y servicios a través de



mailchimp institucional, y de guías de ingreso y funcionamiento de Recursos digitales de la Biblioteca.

En relación con los procedimientos, lineamientos o pautas generales previstas por la institución para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la ficha SIED el instituto presenta información detallada y adecuada. Allí se señala que la evaluación de los aprendizajes constituye un componente fundamental de una propuesta pedagógica del SIED, teniendo en cuenta sus dos funciones: instancia de verificación de logros alcanzados y función pedagógica formativa.

Se establece, además, como pauta general a aplicar a todas las carreras, la inclusión en instancias evaluativas, la valoración de la adquisición de las competencias de escritura y oralidad, utilizando a tal efecto, las herramientas pedagógicas y tecnológicas aplicables (trabajos prácticos, videoconferencias, foros, talleres, etc.). Bajo tales premisas, las carreras contemplarán en cada uno de los programas de los planes de estudios, la definición de las modalidades de evaluaciones parciales y finales, teniendo en cuenta el tipo de propuesta pedagógica y el trayecto formativo de que se trate, todo ello, de acuerdo a las tecnologías disponibles en la plataforma. En este sentido, de acuerdo a la Res. (CS) N° 33/20, las modalidades de evaluación propuestas por el IUSAM son: evaluación inicial diagnóstica individual, evaluaciones parciales integradoras domiciliarias, examen final de asignatura individual y escrito, que se realiza en los días y horarios establecidos en el calendario académico que se encuentra publicado en el Campus (p. 28- 30).

Con respecto a la confiabilidad y validez de dichas instancias evaluativas, el IUSAM también presenta información suficiente y adecuada. Se expresa que según el tipo de evaluación de que se trate (auto evaluativa, co-evaluativa, heteroevaluativa, diagnóstica, formativa, sumativa), en el instituto se utilizarán preferentemente instancias sincrónicas. Además se pondrán en acción las herramientas para la evaluación disponibles en la plataforma, diseñadas especialmente para garantizar su validez.

Se agrega que de acuerdo con la Res. (CS) N° 39/20 que fija las pautas básicas para el dictado de actividades académicas a distancia, serán los docentes responsables de dichas actividades quienes provean los medios necesarios para garantizar la confiabilidad de las evaluaciones parciales o finales que realicen, de acuerdo con las

pautas establecidas en el Criterio IV de dicha resolución. Allí se establece que previo al inicio del examen los docentes responsables deberán autenticar la identidad del alumno y establecer un mecanismo de monitoreo de audio y video imagen. Asimismo, los docentes responsables solicitarán la asistencia del Área de Gestión Informática de la Coordinación de Educación a Distancia del IUSAM, a fin de contar con la grabación del examen (Res. (CS) N° 33/20, p. 26).

En relación con las características que tienen las instancias presenciales, por una parte de las carreras de la opción pedagógica a distancia y de las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total, y por otra parte de las carreras que involucran prácticas profesionales durante la formación y demanden formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica (carreras comprendidas en el Art. 43 de la Ley N° 24.521), el IUSAM las define claramente. En este sentido, realiza provisiones para el desarrollo de las prácticas presenciales a través de pautas en la Res. (CS) N° 39/20, las que resultan adecuadas y suficientes.

En el Criterio III de dicha resolución se expresa que los docentes responsables de las actividades académicas prácticas presenciales previstas en los programas de estudios podrán reconfigurarlas en la medida en que dichas actividades permitan la adquisición adecuada de habilidades, destrezas y competencias previstas en el plan de estudios. Se agrega que "Dichas actividades, previstas en el plan de estudios para su realización presencial, podrán ser reemplazadas, con la salvedad indicada en el párrafo anterior, por actividades prácticas virtuales, actividades prácticas simuladas o actividades prácticas virtuales y simuladas." Se sostiene además que "Aquellas actividades prácticas que por su naturaleza no permitan su reconfiguración y deban realizarse solamente de forma presencial, deberán cumplirse bajo esta modalidad cuando las circunstancias lo permitan." (p. 33)

En la ficha SIED el instituto señala, además, que las carreras del IUSAM que se presentarán como carreras a distancia, deberán cumplir con las instancias de actividades prácticas tanto obligatorias como optativas que se llevarán a cabo en el instituto universitario y en los diversos departamentos e instancias compartidas con APdeBA, así

como en los espacios establecidos mediante los convenios vigentes con entidades externas tanto de educación, como de servicio y tratamiento en salud mental.

Con relación a las actividades de investigación, difusión y transferencia en Educación a Distancia, el IUSAM informaba en la presentación inicial que cuenta con Direcciones de Investigación y de Extensión, responsables de llevar adelante las actividades de investigación, extensión y transferencia desde los orígenes de su funcionamiento. Se señalaba además que la actividad mediatizada a través de la Educación a Distancia ha estado fuertemente vinculada a la Dirección de Extensión, debido a que desde allí se desarrollaron cursos a distancia y se dio la participación en producciones editoriales e intercambios en Ateneos, Congresos, Simposios, jornadas y actividades abiertas a la comunidad, de alcance y relevancia local, nacional, regional e internacional. Estas actividades, se agregaba, estuvieron particularmente vinculadas a los desarrollos y conocimientos dentro del psicoanálisis y la salud mental (Ficha SIED).

En esa presentación el IUSAM indicaba, además, que a partir del dictado de la Res. (CS) N° 35/20, que establece la misión y funciones de la Coordinación de Educación a Distancia, la promoción e implementación de las actividades de investigación sobre Educación a Distancia queda a cargo de dicha Coordinación, en particular del Área de Gestión Pedagógica, en articulación directa con los Departamentos de Investigación y de Extensión (Ficha SIED).

Respecto a este punto, en el informe de evaluación de la CONEAU se señalaba que si bien se informa el desarrollo de actividades de difusión y transferencia bajo la modalidad, no se ofrecían detalles de las mismas. Asimismo, que no se daba cuenta de la existencia de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia.

En la Respuesta a la Vista el IUSAM ofrece nueva información que se sitúa en el mismo nivel generalidad que la presentada en el informe original. Se señala que el SIED se plantea como una estrategia metodológica que permite ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior formal de una mayor cantidad de estudiantes (p. 6) y que la sistematización de la opción pedagógica a distancia, con objetivos de desarrollo específicos, brindará la posibilidad de realizar investigaciones sobre el impacto que tendrá la virtualidad en áreas disciplinares tan específicas como son la salud mental en

general y el psicoanálisis en particular (p. 8). Luego se sostiene que se considera a la función investigación como una actividad transversal que involucra a docentes, directivos, alumnos e investigadores, se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Investigación del IUSAM para el desarrollo y apoyo en cuestiones referidas a metodología de la investigación. Asimismo, que el Comité Asesor de Educación a Distancia tiene como una de sus funciones Proponer a la Coordinación de EaD del IUSAM líneas de investigación en EaD (punto VII del Anexo de la Resolución CS N° 35/2020) (p. 8).

En relación con los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico, la institución informa en la ficha SIED que el Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUSAM, gestionado por la Coordinación de Educación a Distancia, es el encargado de efectuar la evaluación permanente del sistema con fines de mejoras. Se agrega que, a tal efecto, se diseñarán e implementarán encuestas para alumnos y docentes y se llevará a cabo la realización de la jornada anual de reflexión sobre las propias prácticas docentes a distancia, a partir del segundo año de puesta en marcha del Plan de Desarrollo de Educación a Distancia. Asimismo, que se elaborarán planes de mejora en forma anual en función de la información relevada y serán presentados para su aprobación al Consejo Superior. Estas acciones están contempladas en la Res. (CS) N° 33/20. De acuerdo con lo expresado, el instituto cuenta con procesos precisos y periódicos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico.

#### 4. Cuerpo académico

La Res. (CS) N° 36/20 aprobó la modificación al Reglamento de Selección Docente y la Res. (CS) N° 37/20 aprobó la modificación al Reglamento Docente. Ambas normativas incluyen, luego de las modificaciones realizadas, indicaciones sobre la necesidad de contar con antecedentes en formación en educación a distancia para aspirar a cubrir un cargo docente para desarrollar actividades académicas a distancia. El proceso de selección y designación es la misma que para la modalidad presencial, con la salvedad indicada, llevándose a cabo mediante convocatorias internas o abiertas y la posterior evaluación por antecedentes y oposición. En ese marco la Dirección de

Educación a Distancia, la Dirección de Docencia y las Direcciones de Carrera e integrantes de los equipos directivos realizan entrevistas personales con los postulantes, según los requerimientos para la asignatura y el cargo vacante, y finalmente con la Vicerrectoría Académica, quien aconseja al Rector la designación o no del candidato.

La Res. (CS) N° 36/20, que aprobó la modificación al Reglamento de Selección Docente, expresa en el artículo 14 que los Docentes Ordinarios, incluyendo entre ellos a los docentes de la opción pedagógica presencial o a distancia, constituyen el eje a partir del cual se estructura la enseñanza y son los responsables del dictado de los cursos incluidos en los planes de estudios de las carreras que se dictan y en el artículo 15, que es función de los Docentes Titulares desarrollar su labor docente en los entornos virtuales de enseñanza que el instituto universitario determine, en caso de ser designados para ejercer su tarea dentro de la opción pedagógica a distancia.

La Res. (CS) N° 37/20, que aprobó la modificación al Reglamento Docente, por su parte, señala en su art. 34 que "El profesor que dicta clases en carreras bajo el Sistema de Educación a Distancia se rige por las mismas disposiciones mencionadas para los docentes que dictan clases en carreras presenciales o parcialmente a distancia. La propuesta del profesor virtual, junto con los materiales, constituyen el núcleo operacional del diálogo didáctico mediatizado que caracteriza a esta metodología didáctica. Los requisitos deseables para profesores de Educación a Distancia son: Capacidad para comunicarse efectivamente a través de medios tecnológicos (videoconferencia, campus virtual y sus herramientas de comunicación y creación y adaptación de materiales); Habilidad para usar tecnologías y predisposición para mantenerse actualizado en el uso de las mismas; Capacidad para organizar los mensajes escritos en entornos virtuales escritos, orales y visuales; Capacidad para desarrollar y diseñar materiales para alojar en la web...", entre otras.

En esta resolución se consigna también que un docente que desee postularse para el cargo de Profesor Titular deberá desarrollar su labor docente en los entornos virtuales de enseñanza que el instituto universitario determine, en caso de ser designado para ejercer su tarea dentro de la opción pedagógica a distancia. Se indica, además, que los docentes que resulten admitidos serán contratados, como mínimo, por la duración del

curso a dictar, y como máximo, por el término de dos años, al final de los cuales se hará una nueva evaluación de su desempeño.

Esta normativa es producto, en parte, de la emergencia causada por la pandemia del COVID 19, que obligó al IUSAM, a fin de dar continuidad al servicio educativo, a virtualizar las actividades académicas de las distintas carreras que dicta. El desarrollo de nuevas estrategias se hizo utilizando la experiencia adquirida en educación a distancia y a partir de la capacitación de todos sus docentes, para generalizar el uso de la tecnología y producir distintos recursos y herramientas informáticas para su uso en las clases virtuales. Se considera que los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes resultan específicos y adecuados y que se apoyan en las normas institucionales del IUSAM.

Con relación a la formación docente propuesta por la institución, se informan actividades adecuadas y continuas. En la ficha SIED se expresa que la emergencia causada por la pandemia del COVID 19, motivó la implementación por parte de las autoridades del IUSAM de un programa de capacitación gratuito en educación a distancia para el cuerpo docente.

Los cursos ofrecidos, aprobados por Res. (CS) N° 29/20, son: "Curso: formación docente en el uso de herramientas moodle"; "Curso: herramientas para la evaluación: cuestionarios on line"; y "Curso: uso de talleres en entornos virtuales". Además, se elaboró y aprobó por medio de la Res. (CS) N° 30/20, el documento denominado "Moodle. Manual del Profesor", instrumento de capacitación para el docente en el uso de la plataforma Moodle del IUSAM, y de los recursos y herramientas educacionales que la misma contiene.

Por último, el Plan de Desarrollo de Educación a Distancia del IUSAM incluye como uno de los ejes de trabajo a la capacitación docente. En ese marco se proponen acciones como la implementación de cursos de capacitación sobre temáticas variadas de Educación a Distancia como entornos virtuales, desarrollo de materiales, evaluaciones, etc., así como la generación de normativa de obligatoriedad de capacitación anual equivalente a 40 hs., un régimen de incentivos para que los docentes realicen trabajos de investigación sobre la modalidad y la realización de la Jornada Anual de Educación a Distancia aplicada a la docencia de la Salud Mental.

## 5. Alumnos

Con respecto a las instancias de ambientación de los alumnos, en la presentación original la institución expresaba en la ficha SIED que cuenta con un tutorial cuyo objetivo es presentar las principales herramientas y recursos del Campus Virtual y que se constituya en una guía que les facilite su desempeño en las actividades académicas virtuales. Este tutorial se incluye en la Res. (CS) N° 30/20 ("Moodle. Tutorial para Alumnos. Campus Virtual del IUSAM").

Se informaba, además, que las Áreas de Gestión Pedagógica y de Gestión Tecnológica de la Coordinación de Educación a Distancia actúan en el ámbito de sus competencias específicas como unidades de apoyo para los alumnos, para instruirlos en las dificultades pedagógicas y tecnológicas que se les presentasen en el curso de sus actividades académicas virtuales.

En el Informe de Evaluación de la CONEAU se consideró que si bien es adecuado el tutorial y el apoyo que se proyecta hacer desde la Coordinación de Educación a Distancia a los alumnos para que logren la ambientación y capacitación, tales estrategias resultaban insuficientes.

La institución, en la Respuesta a la Vista, ofrece nueva información que enriquece la propuesta inicial: proyecta incluir en los planes curriculares, espacios de formación específica destinadas a introducir a los alumnos en la virtualidad. Se señala que dicho espacio, proyectado a modo de "obligación académica", contará con propuestas tales como tutoriales, guías de materiales y videos explicativos acerca de los conocimientos requeridos para el "Aprendizaje en Entornos Virtuales". Se agrega que asimismo se ofrecerá un segundo grupo de propuestas y herramientas extracurriculares que permitirán que los alumnos que se inserten en cada una de las propuestas formativas, cuenten con tutoriales, foros y espacios de intercambios diacrónicos así como reuniones virtuales sincrónicas con los equipos de gestión de la carrera en la que se inscriban, así como con los equipos de gestión de las diversas áreas con las que deben vincularse para complementar su actividad, tales como Biblioteca, Área de Alumnos, Gestión Académica, etc. (p. 5)

Con relación a las pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, en la presentación inicial el IUSAM hacía referencia a las pautas generales establecidas en la ya mencionada Res. (CS) N° 39/20. Allí se expresa que “Los docentes responsables de las actividades académicas deberán utilizar los recursos y herramientas que brinda la plataforma virtual del IUSAM que mejor se adapten a la actividad académica de que se trate. A tales efectos, deberá tener en cuenta la mayor cantidad de actividades sincrónicas convenientes según los contenidos de la actividad académica, la utilización de imágenes y gráficas, las tareas compartidas y la escritura colaborativa, actividades que fomente las habilidades orales y de lecto-escritura y la gestión del tiempo y el auto aprendizaje del alumno.”(Criterio II, p. 3). En esa oportunidad se agregaba que la formulación de actividades deben tender a crear una comunidad de aprendizaje que implique no sólo la construcción del conocimiento, sino también, la comunicación entre los actores y el trabajo colaborativo, todo ello con el uso de los medios tecnológicos disponibles para la creación de espacios virtuales como grupos de whatsapp, foros y demás recursos que permite la plataforma Moodle del IUSAM (Ficha SIED).

En el informe de Evaluación de CONEAU se señaló que si bien estas pautas establecidas por la institución definen actividades e instancias de interacción intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, no incluyen espacios de seguimiento como las tutorías obligatorias u opcionales.

En la Respuesta a la Vista el IUSAM agrega propuestas dirigidas a alumnos de carreras con presencialidad y carreras a distancia, y a graduados, las cuales resultan adecuadas y suficientes: por una parte, plantea para aquellas carreras desarrolladas parcialmente en la opción pedagógica a distancia, establecer espacios adicionales de intercambio entre los alumnos y los docentes así como con los directivos de las distintas carreras y autoridades, ya que la opción presencial parcial permitirá tales propuestas complementarias deseables para favorecer la integración y ambientación de los alumnos a la abundante actividad académica que se desarrolla cotidianamente en diversos ámbitos de la institución. Por otra parte, para aquellos alumnos que se vinculen exclusivamente a propuestas a distancia, se informa que también se ofrecerá la



posibilidad de intercambios curriculares y extracurriculares a través de reuniones virtuales periódicas así como la participación de conferencias, ateneos, mesas de debate y presentaciones a cargo de las diversas áreas institucionales que se transmiten a través de medios virtuales que permiten instancia de intercambio a través de foros en transmisión sincrónica y de comunicación diacrónica. Por último, la institución propone espacios de reunión tanto de alumnos como de graduados, a los que se les garantizarán espacios presenciales y virtuales de reunión periódica, favoreciendo la comunicación entre sí, como también con las áreas que consideren de interés a modo de información y retroalimentación." (p. 7)

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las provisiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

En la ficha SIED el IUSAM afirma que el sistema para la gestión académico-administrativa de alumnos es el SIU-Guaraní, versión 2.9.4., con su base de datos Informix (versión 11) y desarrollado con Power Builder, en un servidor local con sistema operativo Linux CentOS. Tiene instalada las interfaces de Gestión en la red del IUSAM y la interfaz de Autogestión Web, para alumnos y docentes. Se agrega que actualmente se accede a las terminales de Gestión en forma remota utilizando el software de escritorio remoto Anydesk, debido a la cuarentena. También está instalado el módulo de Preinscripción Web, correspondiente a la versión 2.9.4 del Guaraní. La administración del servidor Linux, el servidor Web y el servidor de base de datos para el Guaraní, también se realizan en forma remota.

Respecto del sistema administrativo, o sea lo que hace a facturación, cobranzas, gestión de RRHH de docentes y demás aspectos administrativo-económicos, se registran en un único sistema llamado AF, de gestión y administración contable. Las tres vías de cobros existentes para matrículas, cuotas o cualquier otro ingreso que

IUSAM reciba son: por ventanilla, online y web. En el caso de ingresos por parte de los matriculados, el número asignado en el sistema Guaraní es el mismo código que se le asigna a un alumno en el sistema AF, para asegurar un mejor control y seguimiento administrativo.

Con respecto a los sistemas tecnológicos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia, se señala que el sistema empleado es Moodle versión 3.05 que se encuentra instalado en la nube de Azure de Microsoft. No se explicitan, sin embargo, los sistemas de videoconferencia utilizados.

El instituto cuenta con una empresa que les brinda asistencia técnica para el mantenimiento y soporte de la aplicación mediante una Mesa de ayuda, desde enero de 2007. La empresa es Sync Technologies SRL, conocida como e-ABC Learning. Las características generales del servicio son: creación ilimitada de aulas virtuales, cantidad de usuarios ilimitado, espacio en disco en función de las necesidades del cliente, mantenimiento técnico y hosting de la aplicación, hosting en cloud de Microsoft Azure con ancho de banda ilimitado, mantenimiento de los servidores, seguridad y monitoreo de los sistemas, actualizaciones del software de base: sistema operativo y base de datos, corrección de errores, backups diarios y actualización periódica de la versión según requerimientos y necesidades.

Con relación a la vinculación y articulación entre los sistemas tecnológicos descritos, el IUSAM informa en la ficha SIED que está conectado a una red propia, mediante Abonos Internet y Dominio Web que le permite llegar, desde cualquier computadora conectada a dicha red, a servicios de Internet, biblioteca digital, servicios en línea y sistemas administrativos/contables. Agrega que la infraestructura de servidores está compuesta por una red Administrativa, una red WiFi y una red Académica y contable mediante los sistemas Guaraní y AF, respectivamente. Se observa, sin embargo, que la actual vinculación es manual y se prevén integraciones y automatizaciones a futuro.

En este sentido, la institución se encuentra en etapa de diagnóstico y protocolización de tales procesos para ser implementados a partir de la inclusión de carreras que en un futuro inmediato sean autorizadas para ofrecerse en la opción pedagógica a distancia. De acuerdo con ello se apunta a la actualización de las versiones

de todos los sistemas activos (Guaraní, Moodle, AF) para lograr una integración automática de los mismos, o sea de los distintos sistemas entre sí. De ese modo el sistema de gestión académica quedará articulado con SIU guaraní, AF y Moodle. Se estudia, además, a los sistemas que poseen en determinadas versiones la posibilidad de aplicación a matriculaciones, usuarios y cursos. La información relativa a la integración se realizará de acuerdo a las previsiones impartidas por el soporte del Sistema Informático Universitario (SIU) en el siguiente sitio digital: <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Guarani/version3.16.0/interfaces/moodle>.

Por último, respecto a los accesos a Bibliotecas y Redes Académicas, las mismas se encuentran activas generándose accesos manuales a través de la gestión de biblioteca.

Nótese entonces que la institución distingue y caracteriza a los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico- administrativa de los que tienen funciones de enseñanza y de aprendizaje. Además, logra una adecuada vinculación y articulación entre los sistemas, con proyecciones de mejora en un futuro cercano. Por todo lo expresado, los recursos tecnológicos del IUSAM resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

## 7. Unidades de apoyo

El IUSAM no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

## Consideraciones Finales

El Sistema Institucional de Educación a Distancia del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As. (IUSAM) fue aprobado por medio de la Res. (CS) N° 33/20. En el Anexo único de esta se especifican los antecedentes de la institución en educación a distancia, el proyecto pedagógico, la estructura organizativa y de gestión, las pautas para diseñar y brindar ofertas académicas a distancia, lo relativo a la docencia, a los alumnos y al plan de desarrollo en educación a distancia.

Los fundamentos del SIED están claramente definidos y se encuadran en la misión enunciada en el proyecto institucional. Asimismo, la institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia, la cual emanó de las autoridades del Consejo Superior del IUSAM, que estatutariamente tiene competencia para emitirla. La normativa en su conjunto, además, contempla a los distintos componentes de un SIED, según la RM N° 2641/17.

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED del IUSAM se establece en la Res. (CS) N° 33/2020 y resulta adecuada para su desarrollo y la proyección académica planteada. Se observa, además, que el esquema propuesto es consistente con la estructura del SIED expresada en el Organigrama Funcional del IUSAM (aprobado mediante la Res. (CS) N° 34/20). Asimismo, se registra un adecuado ensamble entre la Coordinación del SIED y la estructura institucional global, así como con las diferentes Secretarías, Áreas Académicas y Departamentos que son la base de su organización académica.

En la presentación original el IUSAM propuso un plan de desarrollo a tres años que no explicita las posibles dificultades que pudieran surgir respecto a las acciones organizativas para el desarrollo del SIED. En la Respuesta a la Vista el IU menciona a la Res. (CS) N° 33/2020 que aprobó el documento denominado Sistema Institucional de Educación a Distancia y señala que entre sus componentes está la evaluación permanente; asimismo sostiene que cuenta con instancias de gestión que se ocupan de los procesos de evaluación. Cabe señalar que siguen sin avizorarse las posibles dificultades en relación a la implementación y desarrollo del SIED.

Con relación a los convenios institucionales, por otra parte, el instituto da cuenta de contar con una extensa red interinstitucional pero no presenta los convenios mencionados, lo cual no permite evaluar su pertinencia respecto al desarrollo de la opción pedagógica.

El IUSAM no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento bajo la modalidad a distancia y presenciales con 30%- 50% de la carga horaria total a distancia.

Con relación a las actividades de investigación, difusión y transferencia en Educación a Distancia, el IUSAM informaba en la presentación inicial actividades de difusión y transferencia bajo la modalidad, pero no ofreció el detalle de las mismas.

Asimismo, no se daba cuenta de la existencia de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En la Respuesta a la Vista el IUSAM ofrece nueva información que se sitúa en el mismo nivel generalidad que la presentada en el informe original, lo cual no le permite subsanar el déficit.

Con relación a los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes resultan específicos y adecuados y que se apoyan en las normas institucionales del IUSAM. Por otra parte, en lo relativo a la formación docente propuesta por la institución, se informan actividades adecuadas y continuas.

Con respecto a las instancias de ambientación de los alumnos, en la presentación original la institución expresaba en la ficha SIED que estos cuentan con un tutorial que funciona como una guía para el desarrollo de las actividades académicas virtuales y que desde la Coordinación de Educación a Distancia se ofrece también apoyo a ellos. En el Informe de Evaluación de la CONEAU se consideró que si bien es adecuado el tutorial y el apoyo que se proyecta hacer desde la Coordinación, tales estrategias resultaban insuficientes. En la Respuesta a la Vista, la institución, ofrece nueva información que enriquece la propuesta inicial, y resulta adecuada y suficiente.

En la presentación inicial el IUSAM hacía referencia, además, a las pautas generales establecidas en la Res. (CS) N° 39/20 para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí. En esa oportunidad, sin embargo, no se definieron espacios de seguimiento de los alumnos, como tutorías obligatorias u opcionales. En la Respuesta a la Vista el instituto agrega propuestas dirigidas a alumnos de carreras con presencialidad y carreras a distancia, y a graduados, la cuales resultan adecuadas y suficientes.

Por último, la institución distingue y caracteriza a los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico- administrativa de los que tienen funciones de enseñanza y de aprendizaje. Además, logra una adecuada vinculación y articulación entre los sistemas, con proyecciones de mejora en un futuro cercano. Por todo lo expresado, los recursos tecnológicos del IUCBC resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Bs. As., y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Las instancias institucionales de producción, difusión y transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-59422403- -APN-DEI#CONEAU anexo IUSAM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.